

ASUNTO: ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS SIR

FECHA: 24 de Febrero de 06

CIRCULAR: 21/06

Red de Distribuidores Ford

AT'N: GERENTE CONAUTO

Con el objetivo de mejorar sustancialmente la administración en el uso de la papelería que se emite por medio del Sistema de Impresión Remota (SIR), se les solicita su apoyo para realizar las siguientes actividades con respecto al Contrato de Prestación de Servicios y a la Boleta de Primera Cuota:

CONCEPTO	TIPO DE CONTRATO		ACCIÓN A REALIZAR POR PARTE DEL PERSONAL DE LA GERENCIA CONAUTO
	PREIMPRESO	SIR	
Entrega de Contrato y Boleta a Vendedor	✓	✓	Solicitar firma de vendedor por el Resguardo de los documentos recibidos.
Extravío, Pérdida o Robo	✓	✓	Levantar acta ante el Ministerio Público por el mal uso que se pueda dar a la documentación.
Deterioro o impresión incorrecta de Contratos y/o Boletas		✓	Darlos de baja vía sistema con status de cancelados y se deberán conservar en todos sus tantos para ser destruidos por el personal de Auditoría de Conauto.
Cesión de derechos	✓		Los contratos preimpresos serán utilizados para este proceso, y los contratos cancelados serán enviados a Conauto Corporativo. Con respecto a la papelería foliada diferente a los contratos y boletas, se seguirá aplicando lo señalado en la Circular 17/2003.
Contratos Cruzados		✓	1) Los contratos que se encuentren en la distribuidora, asignados a los vendedores, así como los capturados e impresos, y que por alguna razón se dañen, se tendrá que imprimir un nuevo contrato, el cual se capturará nuevamente y se enviará a Conauto junto con la boleta pagada (cruce de contratos). 2) Los contratos que sean recibidos por primera vez en el Departamento de Integrantes de Conauto, y que por algún motivo hayan sido rechazados y sean reingresados posteriormente por parte del Departamento Conauto (Distribuidora) como contrato cruzado, deberán anexarse al contrato y boleta correcta el contrato erróneo y la boleta sin utilizar.
Devolución de primera Cuota		✓	Si el contrato ya fue recibido en Conauto, y el cliente desea cancelar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, solamente se deberá enviar la petición por escrito del cliente con su firma. En caso de que el contrato se encuentre en el Departamento Conauto de la Distribuidora, se deberá anexar a la petición mencionada la boleta de 1era cuota.

Con la seguridad de que esta información será de utilidad para mejorar el control de la documentación del sistema, me despido no sin antes enviarles un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Haydeé Lozano Flores
Gerente de Auditoría y Presupuestos